CONTRATO No. 4600104901 de 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 al 12 de diciembre de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 13 de febrero de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.
NIT:	900.356.683-3
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN ALIRIO GOMEZ GIRALDO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.551.875
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR
VALOR INICIAL:	SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($61.556.929.988) EXCLUIDO IVA
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	Sesenta y un mil quinientos cincuenta y seis millones novecientos veintinueve mil novecientos ochenta y ocho pesos m/l ($61.556.929.988) excluido iva
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos treinta y cuatro (234) días calendario, sin exceder la presente vigencia.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

AMPLIACIONES: N/A

SUSPENSIONES: Desde el 13 de enero de 2025 hasta el 18 de enero de 2026

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: Doscientos treinta y cuatro (234) días calendario, sin exceder la presente vigencia.

FECHA DE INICIO: 19 DE MAYO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 06 DE FEBRERO DE 2026

OTROSÍ 01:

1. **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No 01:** Redistribuir recursos por valor de Ciento noventa y un millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos m/l ($ 191.879.954) para el rubro del Fondo Aprendiz Sena.
2. Modificar la cláusula decimosegunda Imputación del gasto, del anexo del contrato.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato de, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025, identificado con NIT 901.930.029-1 bajo ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA PAE N° 4600104650 de 2025, en cumplimiento de su objeto contractual y del deber de ejercer control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los Contratos PAE 2025, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos, fue delegado para adelantar visitas de interventoría a El CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025, identificado con NIT 901.930.029-1 bajo ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA PAE N° 4600104650 de 2025, en cumplimiento de su objeto contractual y del deber de ejercer control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los Contratos PAE 2025, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos, fue delegado para adelantar visitas de interventoría a los establecimientos educativos y bodega del CONTRATO N°4600104901 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.

En el Programa de Alimentación Escolar se proyecta la atención, para la vigencia 2025, de 244.000 cupos para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esta asignación de cupos a contratar obedece a las necesidades evaluadas en cada institución educativa teniendo en cuenta diferentes factores como criterios de priorización, infraestructura, dotación, tipo de jornada, historial de cupos y modalidades ejecutadas en vigencias anteriores; lo cual incide directamente en la asignación de cupos. Los escolares beneficiarios pertenecen a diferentes establecimientos educativos oficiales y de cobertura contratada de todas las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Medellín.

El alcance del programa es prestar el servicio de alimentación escolar en las modalidades de complemento alimentario, ración para preparar en sitio (AM/PM y Almuerzo) y Ración Industrializada de contingencia y Ración Industrializada - Vaso de leche, en establecimientos educativos tanto oficiales como de cobertura contratada de la Secretaría de Educación, ubicados en los diferentes barrios y corregimientos de la ciudad, durante los días hábiles escolares y cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por el Equipo de Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

El Lote 2 con el Contrato N° 4600104901 de 2025 bajo la Selección Abreviada - SA9015638 de 2025, ejecutado por ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ALIMENTACION S.A.S., tiene la responsabilidad de atender a 193 Establecimientos Educativos con la modalidad Complemento Tipo Almuerzo - CTA, Ración Industrializada de Contingencia - RIC y Ración Industrializada Vaso de Leche - RIVL en las siguientes zonas y con las siguientes modalidades de atención:

Lote/contratista	Zonas atendidas	Modalidades de atención
Lote 2 Alirio Gomez G Servicios de Alimentacion S.A.S	Zona 1 ARANJUEZ: Comuna 1, 2, 3, 4	Complemento CTA Complemento RIC Complemento RI-VL
	Zona 2 CASTILLA: Comuna 5, 6, 7	
	Zona 3 LA CANDELARIA: Comuna 8, 9, 10, 90	
	Zona 4 AMÉRICA: Comuna 11, 12, 13, 50, 60	
	Zona 6 BELÉN: Comuna 14, 15, 16, 70, 80	

A continuación, se presenta el informe que describe las obligaciones del contratista y el avance administrativo del contrato entre el 1 y el 12 de diciembre de 2025. Es importante precisar que, durante este periodo, no se presentó ejecución operativa debido a la terminación del año lectivo escolar. No obstante, la interventoría adelantó las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pendientes, tales como el cargue de información técnica, administrativa, financiera, jurídica y de mantenimiento en el sistema del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional – ESAN –, permitiendo así el cierre formal del periodo reportado.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

La interventoría realizó el proceso de seguimiento a través de la metodología establecida en el plan de interventoría que contempla la verificación documental, del contratista Alirio Gómez G Servicios de Alimentación S.A.S.

La interventoría dispuso de un link en línea para el trámite de autorizaciones solicitadas por el contratista, con el objetivo de realizar las peticiones respecto a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

situaciones administrativas donde el contratista realiza la descripción en la solicitud de autorización indicando los inconvenientes presentados y adjunta el soporte que permite evidenciar las gestiones realizadas, al igual que la alternativa para dar solución a la situación descrita.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y a partir de la verificación documental efectuada por la interventoría, se relaciona el estado de ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista en cada una de las áreas evaluadas.

OBLIGACIONES TÉCNICAS

Tabla N° 1. Seguimiento a obligaciones técnicas del 01 al 12 de diciembre de 2025.

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	Garantizar que la bodega, el concepto sanitario y los equipos presentados en la propuesta mantengan las condiciones establecidas en el contrato y cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.	El contratista para el periodo comprendido en este informe contó con una bodega, que cumplió con las condiciones establecidas, ubicación geográfica y área mínima exigida en las especificaciones técnicas, para el adecuado desarrollo de los procesos, verificado desde la etapa precontractual por el ESAN. La bodega está ubicada en CL 25AA SUR NRO. 48 155 en el Municipio de Envigado - Antioquia. Durante el mes de noviembre el contratista continúa con el concepto favorable con 92 % de cumplimiento, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, otorgado por la Secretaría de Salud del Municipio de Envigado, el día 05 de agosto de 2025. Durante el periodo de diciembre de 2025, no

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026. **OBLI-BODEGA Y/O PLANTA / CONCEPTO SANITARIO / SOPORTE DE ÁREA Y CAPACIDAD DE LA BODEGA**
6	Entregar termómetros, básculas y balanzas a más tardar dentro de los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas.	El contratista entregó oportunamente, en calidad de préstamo, el termómetro, la báscula y la balanza, de acuerdo con las necesidades de cada establecimiento educativo que no contaba con dichos equipos al inicio de la ejecución del contrato. Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026. **OBLI-EQUIPOS DE MEDICIÓN / ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS PRESTAMO**
7	El contratista debe cumplir con el ciclo de menú (Anexo A ciclo de menú) definido para la modalidad de atención en cada establecimiento educativo atendido; entregando los alimentos según la frecuencia establecida y garantizando la preparación de acuerdo con el anexo E (guías de preparación). Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten un cambio se debe notificar o solicitar la autorización según sea el caso. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	para el cumplimiento de esta obligación.	
8	El contratista deberá garantizar la entrega y permanencia en los comedores escolares de los Anexos A ciclos de menú, Anexo E guías de preparación, Anexo F planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE, adicional debe publicar en coordinación con las directivas del establecimiento educativo, en un lugar visible para la comunidad el Anexo F y la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño, impresión e información definidas por la UApA dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encontraban suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
9	Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica según las	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	necesidades establecidas desde la administración Distrital, previa concertación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con la entrega de alimentos y preparaciones acorde a sus usos y costumbres sin que este afecte el valor establecido para la ración y modalidad a entregar.	Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encontraban suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
10	Suministrar alimentos de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en el Anexo B características generales de los alimentos, utilizando las marcas aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos y a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encontraban suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
11	Cuando en el comedor escolar se detecte productos que no cumplen	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	con las características generales de materia prima estipuladas en el anexo B del presente pliego de condiciones, el contratista deberá identificarlos como productos no conformes e indicar por escrito el procedimiento para la disposición final de los mismos, además de reponerlo en las 16 horas antes de ser utilizado para su preparación.	Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encontraban suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
13	Cumplir con las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las Especificaciones Técnicas del proceso de selección según los estándares definidos por la normatividad existente para alimentos. Así mismo, el contratista deberá tomar las medidas correctivas y preventivas pertinentes a que haya lugar. Todo lo concerniente al muestreo para verificar las	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encontraban suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026. Sin embargo, se recibieron los resultados de los análisis microbiológicos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	condiciones fisicoquímicas y microbiológicas, deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas adjuntas a este contrato (anexo especificaciones técnicas).	correspondientes al mes de noviembre (Momento 1 y Momento 2). Para el Momento 1, se obtuvo el reporte del jugo de mandarina pasteurizado, el cual correspondía a un análisis confirmatorio debido a una desviación previa. Para el Momento 2, se recibieron los resultados de la albóndiga pre cocida de res y el muffin integral con sabor a queso. Tras la revisión técnica, se evidenció que todos los productos cumplen con los parámetros de la normatividad vigente. En consecuencia, se valida como cumplido, verificado y eficaz el plan de mejora implementado para el jugo de mandarina. **OBLI-ANÁLISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS / RESULTADO DE ANÁLISIS MB Y FQ**
14	El contratista enmarcará la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes que le apliquen.	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encontraban suspendidas, proyectando su reactivación en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
15	El contratista diariamente para el complemento vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia guardará una muestra completa del menú ofrecido por día y por número de lote a los que haya lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encontraban suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
16	El contratista deberá reportar de manera inmediata la presencia de signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en uno o más beneficiarios, al 123 área de salud, a la Secretaría de Salud del Distrito, a la interventoría o Supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria.	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encontraban suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
17	Diseñar un plan de saneamiento básico donde se incluya la planta y un plan maestro para los comedores escolares que contemple todas las modalidades de atención y presentarlo en medio magnético a la interventoría o supervisión acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas, para su aprobación e implementación en la bodega de almacenamiento y distribución y los diferentes comedores escolares; este debe estar acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, alcance, política de calidad, responsable, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas:	El contratista diseñó el Plan de Saneamiento Básico tanto para la bodega como para los comedores escolares, considerando las modalidades de atención asignadas. Este plan fue entregado oportunamente a la interventoría dentro de los plazos establecidos en las especificaciones técnicas. La interventoría revisó el documento y devolvió el Plan de Saneamiento Básico al contratista con observaciones, solicitando los ajustes necesarios para cumplir con la normativa vigente y las especificaciones técnicas, por tal motivo la aprobación del plan de saneamiento básico se concretó los días 8 y 9 de junio de 2025, correspondiendo a la bodega del contratista y a los establecimientos educativos, en su orden. Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encontraban suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de aguas. En cada comedor escolar de Ración Preparada en sitio, espacio de funcionamiento del Vaso de Leche y Ración de Contingencia, se deberá contar con una copia de dicho plan de saneamiento. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	del servicio para la vigencia 2026. **OBLI-PLAN DE SANEAMIENTO /APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO**
18	El contratista realizará mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa con la frecuencia y procedimiento descrito en el pliego de condiciones. Para las trampas de grasa subterráneas o de concreto deberá hacerse con una Empresa que acredite actividad económica relacionada	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	con el tema.	suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
19	Garantizar en cada establecimiento atendido, los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada el programa de limpieza y desinfección, según la periodicidad y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de este contrato. El contratista deberá hacer entrega del acta de remisión de dichos insumos al equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión o Interventoría, anexo al informe de ejecución del contrato.	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
23	Entregar a los EE los alimentos o complementos en los horarios establecidos y con las características descritas en las especificaciones técnicas.	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
28	Dar cumplimiento a los horarios para el suministro del complemento alimentario a los beneficiarios acorde a lo establecido en el establecimiento educativo basados en los rangos estipulados en las especificaciones técnicas.	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
29	Tener disponible en la planta o bodega una porción completa de los alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría o	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	Supervisión en el momento del despacho, tal y como lo indican las Especificaciones Técnicas.	actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
30	En los casos en que los productos correspondientes al menú del día presenten desviaciones conforme al anexo B de Especificaciones Técnicas, que impidan el despacho de los mismos; el contratista deberá tener la capacidad para suministrar un alimento de características nutricionales y de costo similar a la del producto retenido, diferente al entregado el día anterior o al que se entregara el día posterior, para evitar el consumo repetido del menú, haciendo las entregas a los EE, máximo hasta las 11 AM.	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
31	Transportar los alimentos en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	sanitarias de éstos, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 29 y 30, asegurando que los alimentos de alto riesgo microbiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los EE; igualmente deberá dar cumplimiento a la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan contando a la vez con la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo.	Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
32	Para la prestación del Servicio de Transporte se deberá tener en cuenta las responsabilidades, directrices y demás dispuestas en la Circular	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	SSS201960000008 del 14 de enero de 2019 que establece lo siguiente: Todos los vehículos empleados en la entrega de los alimentos e insumos para el Programa, deberán estar identificados con lona, imantado u otro material, según los lineamientos emitidos por el área de Comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, identificación que deberá ser utilizada única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar malestar o malos entendidos en perjuicio del programa y el Distrito, so pena de hacerse	obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obligación. Adicionalmente al finalizar el contrato, el contratista deberá requerir la devolución de los avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, escudos o frases como “trabajamos para el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Innovación Medellín”.	
33	El contratista a través del personal procesador de alimentos deberá verificar el día anterior a la preparación del menú, junto con el coordinador del establecimiento educativo o docente responsable, la asistencia de los escolares y el número total de raciones a preparar, según la asistencia de éstos, realizando la	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	consignación de dicha información en la bitácora disponible en el comedor escolar, (ver anexo especificaciones técnicas)	del servicio para la vigencia 2026.
34	Recoger oportunamente los alimentos, reportando por escrito al equipo de seguridad Alimentaria, Interventoría o supervisión el mismo día que se presenta las sobras de víveres con la definición clara de los productos que serán donados y aquellos que se utilizarán para intercambio en siguientes despachos. (ver anexo especificaciones técnicas). El Equipo de Seguridad Alimentaria diseñará y socializará una vez se inicie la ejecución del contrato, un formato para tal fin.	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
40	Dar cumplimiento a la Directiva 00848 de 1998 y a la Circular K2018090000276 de 2018, regulada por la Dirección Seccional de	La interventoría evidenció que para el periodo de evaluación de diciembre, el contratista no programó capacitaciones al personal de acuerdo al plan de capacitación continua del 2025.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	Salud y Protección Social de Antioquia, en cuanto al plan de capacitación continua a realizar con el personal manipulador de alimentos vinculado para la ejecución del contrato y demás normatividad sanitaria vigente. Dicho plan no podrá ser inferior a 10 horas anuales y deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos. El plan de capacitación y/o actualización debe contener: metodología, duración, profesional que dicte la actualización, cronograma y temas específicos a impartir; plan que debe ser entregado a la interventoría y/o supervisión a los 5 días hábiles escolares posteriores a la fecha de inicio del contrato.	**OBLI-PLAN DE CAPACITACIONES / PLAN DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN**
41	Para la ración industrializada, la ración de contingencia y el vaso de leche suministrar el	No aplica para el Lote 2, el código de colores por grado de escolaridad y la inclusión de servilletas no se encuentran estipulados en las especificaciones técnicas del producto

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	panificado empacado en bolsa de polipropileno transparente que cumpla con la Resolución 683 de 2012 y marcada con rótulo de color rojo para el grupo de transición, amarillo para primero a tercero, verde para cuarto y quinto, blanco para sexto a noveno y negro para decimo y once, con la siguiente leyenda: "Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito, nombre del Contratista y teléfono. Cada una de las bolsas donde está empacado el panificado debe contener una servilleta en su interior. El contratista debe remitir en medio magnético los artes parciales y el arte final al equipo de	panificado para las modalidades RIC y RIVL bajo este contrato. Sumado a lo anterior, durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento, Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y Ración Industrializada Vaso de Leche (RI-VL). Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria antes del inicio de la ejecución del contrato, el cual está encargado de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas anexas al presente contrato.	
42	En el empaque de las bebidas para ración industrializada, ración de contingencia y vaso de leche, debe ir impresa la siguiente leyenda: "Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín acorde a los lineamientos impartidos por el área de comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	Innovación de Medellín.	
45	Reportar de forma escrita a la supervisión y/o interventoría y al Equipo de Seguridad Alimentaria las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del establecimiento educativo y que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
46	Utilizar el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos, vallas, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del equipo de seguridad Alimentaria	
47	Garantizar que los excedentes de empaques que contengan la imagen del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín no sean empleados en la distribución de otros alimentos por parte de los proveedores contratados.	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
48	Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los EE donde el Distrito Especial de	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
49	Responder a las solicitudes de información o PQRS allegadas por la ciudadanía o asistencia a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato que requiera el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el equipo de seguridad Alimentaria, la Interventoría o Supervisión y/o los entes de control	En el informe anterior se reportó la recepción de 5 pqrsd, y en realidad fueron 6. Durante diciembre no se recibieron pqrsd relacionadas con el lote 2. El contratista no reportó invitaciones a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato que requiera el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el equipo de seguridad Alimentaria, la Interventoría o Supervisión y/o los entes de control.
50	Aceptar y recibir las visitas de interventoría o supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del Programa	**Componente Técnico:** Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	de Alimentación Escolar en el momento en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
51	Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique. Así mismo deberá hacer entrega de los equipos de acuerdo con las especificaciones de estos y en los tiempos requeridos.	La interventoría evidenció del operador Alirio Gómez G, del criterio que aplicó para el periodo de diciembre, lo siguiente: 1. **Equipos de calidad**: Con relación a los criterios de calidad establecidos para los equipos, el contratista entregó desde el mes de septiembre, 20 refrigeradores y 10 congeladores verticales a los establecimientos educativos, conforme a lo ofertado en el proceso precontractual, dando cumplimiento a esta obligación. La interventoría en el anterior mes había realizado 8 visitas a EE y en el mes de noviembre llevó a cabo 17 visitas de verificación, para un total de 25 visitas en los establecimientos educativos, dando cumplimiento a la obligación, donde se verificaron las entregas de los equipos de calidad, con el fin de constatar el estado físico y el correcto funcionamiento de estos; las actas de verificación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		correspondientes se encuentran cargadas en el sistema de información del ESAN. 2. **Estímulo a la Industria nacional**: la interventoría evidenció que el contratista cargó soportes (como contratos laborales), así como certificación del representante legal con fecha 23/1/2026 en el que señala que más del 80% del personal destinado para la ejecución es de nacionalidad colombiana. Lo anterior, tomando como referencia el personal reportado en la base de datos del mes de diciembre de 2025. No aplica para el periodo, el cumplimiento de los siguientes criterios: contrato de proveeduría, vehículos amigables, fortalecimiento social al empleo, y estrategia de recolección de plástico. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de estos criterios se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026. Los siguientes criterios son propios de la etapa precontractual, por lo tanto, no se evalúan en la etapa de ejecución: equipos de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		calidad, Proveedor directo, Emprendimiento mujeres y Mipyme. Discapacidad: no aplica para el contratista Alirio Gómez G Servicios de Alimentación S.A.S. **OBLI-CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTO CRITERIO DE CALIDAD**
54	Hacer seguimiento al sistema de gestión de proveedores presentado en la propuesta, para garantizar las condiciones de entrega de productos (alimentos e insumos) con calidad; seguimiento que deberá ser documentado para el seguimiento por parte de la supervisión y/o interventoría del programa.	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
55	El contratista deberá realizar y enviar a la interventoría o supervisión en los tiempos en que ésta defina, un plan de mejora mensual correspondiente a los hallazgos presentados en el período	Para el período evaluado correspondiente al mes de diciembre de 2025, no se solicitó un plan de mejora general por los hallazgos generados durante el mes anterior, ya que se recibieron respuestas por parte del contratista, las cuales, tras ser validadas por la interventoría, fueron acordes y subsanaron los hallazgos reportados.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	inmediatamente anterior que no fueron subsanados. Dicho plan deberá contener como mínimo: análisis de causas de los hallazgos, acciones planteadas para eliminar las causas fundamentales, fecha y responsable de la implementación de las acciones planteadas; el cual estará sujeto a revisión y devoluciones por parte de la interventoría o supervisión para los ajustes correspondientes.	Es de anotar que debido a la ampliación de los tiempos por parte del proveedor Lácteos Betania, para dar cumplimiento a la fortificación con vitaminas A (retinol y ácido retinoico) y D3 (colecalciferol) en la leche líquida entera UHT por 1000 ml continúa en el proceso de implementación y desarrollo de la formulación. Asimismo, se precisa que el 27 de agosto de 2025 el contratista recibió solicitud formal del proveedor para ampliar el plazo hasta finales de enero de 2026, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requerimientos de fortificación establecidos en el Anexo B de las especificaciones técnicas. Durante noviembre, la interventoría emitió un requerimiento oficial al contratista debido al incumplimiento en la entrega de la leche natural UHT de 1000 ml, fortificada con vitaminas A y D3, suministrada por Lácteos Betania (según el Anexo B). El contratista, en nombre del proveedor, respondió al requerimiento, ofreciendo las explicaciones correspondientes y detallando la logística a implementar para subsanar y asegurar la provisión del producto solicitado. **Respuesta del proveedor:** El desarrollo del producto inició en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		noviembre de 2024 con un resultado inicial no favorable en mayo de 2025, el proveedor Nutreo ajustó la premezcla. La nueva formulación fue sometida a una prueba industrial en septiembre de 2025 y a pruebas sensoriales discriminativas el 11 de septiembre, que confirmaron la buena aceptación del producto. Los resultados bromatológicos favorables se obtuvieron del laboratorio Biotreds el 24 de octubre de 2025, validando los niveles de fortificación requeridos. Actualmente, el proyecto se encuentra en la etapa de actualización de artes de empaque y tablas nutricionales. Se proyecta que, considerando el tiempo de impresión de dos meses, las primeras producciones industriales con el producto fortificado y etiquetado actualizado estarán disponibles a finales de enero de 2026. Es importante destacar que el desarrollo de un producto fortificado requiere: - El diseño técnico de la nueva formulación. - Ensayos de estabilidad y conservación. - Evaluaciones sensoriales y de calidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		- Trámites de aprobación con entes de control. - Adecuaciones logísticas y de producción por parte de los proveedores. - Diseño de artes y empaque. La Interventoría mantendrá la verificación continua sobre el plan de mejora presentado, enfocándose específicamente en la ejecución de las acciones correctivas para obtener la fortificación de la leche entera UHT por 1000 ml, por parte del proveedor Lácteos Betania. **Área administrativa** Con relación al seguimiento de los planes de mejora presentados por el contratista Alirio Gomez G, de los hallazgos por la actualización extemporánea de certificado de inhabilidades y de población migrante, no se evidencia novedad de ingreso de personal para el periodo de evaluación, debido a la terminación de actividades escolares durante el 20205, razón por la cual el seguimiento se retomará una vez se reanuden la ejecución en 2026.

OBLIGACIONES DE MANTENIMIENTO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla N° 2. Seguimiento a obligaciones de mantenimiento del 01 al 12 de diciembre de 2025

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
2	Inventariar la dotación que se encuentre en el espacio físico destinado para el funcionamiento del programa y que será utilizada sólo en la modalidad de atención de cada uno de los contratistas e identificar las necesidades de equipos y menaje por cada establecimiento educativo para la adecuada prestación del servicio acorde con la modalidad de atención y cobertura, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas	**Inventario de equipos:** El contratista, no presentó a la interventoría en el mes de diciembre la actualización del inventario de equipos, debido al receso escolar. Es importante tener en cuenta que, el contratista actualizó en el mes de noviembre el inventario de acuerdo a las observaciones enviadas por la interventoría. **Diagnóstico de necesidades de equipos y menaje:** El contratista, presentó a la interventoría el soporte de diagnóstico de necesidades de equipos y menaje, los cuales fueron verificados y aprobados por la interventoría en el sistema de información del equipo de seguridad alimentaria y nutricional - ESAN **OBLI-INVENTARIO/ DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE EQUIPOS Y MENAJE**
3	Realizar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos, de planta y comedores escolares; que debe cumplir con lo estipulado en las especificaciones	El contratista presentó, mediante el sistema de información del Esan el Plan de Mantenimiento, la cotización de mantenimientos preventivos, capacitación en manejo cuidadoso de equipos y el cronograma de los mantenimientos preventivos del ciclo 1 y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	técnicas anexas.	**Mantenimiento preventivo:** Para el periodo del mes de diciembre de 2025 el contratista no presentó a la interventoría soportes de mantenimientos preventivos. **Mantenimiento Correctivo:** Para el periodo del mes de diciembre de 2025 el contratista no presentó a la interventoría soportes de mantenimientos correctivos. **OBLI- / PLAN DE MANTENIMIENTO / CRONOGRAMA PREVENTIVOS / COTIZACIONES PREVENTIVOS / SOPORTES/ SOPORTE DE IMPLEMENTACION CAPACITACION**
4	Elaborar tanto la ficha técnica como la hoja de vida de cada equipo y mantenerlas actualizadas incluyendo los resultados de los mantenimientos preventivos y correctivos que se hayan realizado durante su vida útil o ejecución del contrato. Entregar al finalizar la ejecución del contrato una copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador del	Para el periodo informado, el contratista no entregó copia escaneada de fichas técnicas ni hojas de vida de los equipos, ya que el contrato se encuentra en plena ejecución. El cumplimiento de esta obligación se verificará al finalizar la ejecución del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	Establecimiento Educativo y a la Interventoría o Supervisión del Programa, incluyendo hoja de Excel con resumen de la información contenida en las fichas técnicas, hojas de vida, y estado de los equipos según sea establecido.	
5	Tener disponibilidad de un equipo que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento, de manera que se garantice la prestación del servicio cuando éstos son retirados de los EE para realizar esta actividad, como se indica en las especificaciones técnicas.	Durante el mes de diciembre el contratista no tuvo que reemplazar con un equipo, debido al receso escolar.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Tabla N° 3. Seguimiento a obligaciones administrativas del 01 al 12 de diciembre de 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
12	Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 del 2021, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Distrital (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato. Cabe anotar que, en el cumplimiento de esta obligación de Ley, deberá darse prioridad a los pequeños productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria de los corregimientos del Distrito Especial de Medellín que cumplan con los requisitos establecidos en la norma aplicable al respecto, con la compra de mínimo el 1% del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos; es de anotar que este 1% sumará al 30% mínimo establecido por ley.	Para el periodo de diciembre, tiempo hasta el que el contrato del operador Alirio Gómez G estuvo en ejecución, no se evidencia compra de alimentos a proveedores locales, dada la terminación de actividades escolares de la vigencia 2025. De igual forma el contratista no reporta soportes de pago a proveedores para el periodo en mención. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 por parte del contratista se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
21	Contar mínimo con una (1) línea telefónica fija o un (1) PBX o línea celular con servicio de telefonía y WhatsApp y correo electrónico, las cuales deberá reportar durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato al Equipo de Seguridad Alimentaria, a la Interventoría o Supervisión y a la comunidad educativa a través de la Ficha técnica de información del PAE. Así mismo, deberá asignar el personal suficiente para la atención de los diferentes medios de comunicación que garanticen la oportunidad en la misma, conforme al anexo Especificaciones Técnicas del presente contrato. El contratista deberá enviar documento donde conste la creación o existencia de los medios de comunicación definidos y del personal dispuesto para la atención de estos a la Interventoría o supervisión del contrato.	El contratista Alirio Gómez G Servicios de Alimentación S.A.S informó los siguientes como canales de comunicación para el contrato de la referencia: La línea telefónica para las comunicaciones con la empresa: 604 444 55 67 y Linea whatsapp 321 803 62 35. De igual forma los correos electrónicos para las comunicaciones con la empresa son: calidad@agg.com.co gestionhumana@agg.com.co La interventoría validó la información por medio de llamadas y envío de correos electrónicos. No se reporta novedad con respecto a los canales de comunicación del contratista para el periodo de evaluación. **OBLI-LÍNEAS TELEFÓNICAS / CANALES DE COMUNICACIÓN**
26	Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores. Ley 1918 del 2018.	No se evidencia para el periodo de diciembre reporte de certificado de inhabilidades, debido a la terminación de actividades escolares de la vigencia 2025. En consecuencia, las actividades de verificación y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		seguimiento al cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 por parte del contratista se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
35	Presentar mensualmente entre los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a lo reportado en ejecución a la supervisión o interventoría, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anteriormente ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de obligaciones ejecutadas en el tiempo de duración del contrato, 5 días hábiles posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalarán al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria una vez iniciada la ejecución del contrato.	La interventoría evidenció el cargue oportuno del informe de ejecución de diciembre de 2025, por parte del contratista en el sistema de información del ESAN, así como los soportes relacionados. No aplica la presentación del informe final, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución. **OBLI-INFORMES / INFORME DE EJECUCIÓN**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
36	Asumir el personal requerido para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el perfil y la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según el personal contratado y la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (Título IV, Capitulo II, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato. Así mismo el contratista deberá remitir relación y copia física de las actas recibo de dotación y elementos de protección personal a el Equipo de Seguridad Alimentaria y a la Supervisión o Interventoría, firmadas por el personal que tenía derecho a recibir los artículos de dotación y protección personal para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad,	Con relación al reporte del personal mínimo requerido del contratista Alirio Gomez G, se informa que no aplica, toda vez que no se desarrollaron actividades en campo, dada la terminación del año escolar de la vigencia 2025. El reporte del personal por parte del contratista para el periodo de diciembre corresponde a aquel destinado para las actividades de cierre y/o por situaciones particulares que a discreción del contratista decide su continuidad. De la segunda entrega de dotación, la interventoría evidenció el cargue de soportes relacionados, quedando pendiente algunos soportes de personal para el mes de enero, como es el caso de la entrega de dotación a personal transportador. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe. Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026. **OBLI-RECURSO HUMANO / ACTAS DE RECIBO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN**
37	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificado de manipulación de alimentos, examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos, examen coprológico, examen de frotis faríngeo y examen de KOH de uñas; dicha documentación deberá tener una vigencia no mayor a doce (12) meses. El contratista deberá conservar copia de dichos exá solo la copia del certificado de manipulación de alimentos y del examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		para la vigencia 2026.
38	Hacer entrega en el momento de la contratación a cada empleado, de la copia del contrato laboral; a los 5 días hábiles posteriores a la afiliación los certificados de afiliación a Seguridad Social; un (1) mes posterior a la afiliación los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales y de acuerdo a la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas o comprobantes de pago con soportes de transferencia en caso de realizarse de manera electrónica; para pagos por otros medios la colilla o comprobante deberá indicar el medio de pago utilizado y estar debidamente firmada, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	El contratista no reporta ingresos del personal para el periodo de evaluación, razón por la cual no aplica el cumplimiento y verificación de esta obligación. Se evidencia soporte de pago de aportes a la seguridad social, colillas de nómina y liquidación del personal que el contratista reportó en el periodo de diciembre. Quedando en continuidad personal con estabilidad reforzada. **OBLI-RECURSO HUMANO / PLANILLA PAGO DE SGSSI / COLILLAS DE PAGO / SOPORTES DE TRANSFERENCIA PAGOS**
39	Establecer e implementar acorde al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la circular 20196000014 de 2019 un programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo al momento de la ejecución del contrato. El contratista debe	La interventoría, del contratista Alirio Gómez G. evidenció documento de autoevaluación de estándares presentado ante el Ministerio de trabajo de fecha 14/2/2025, con calificación de 98%.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	conservar estos programas en los EE y plantas del contratista.	Para el periodo de diciembre el contratista Alirio Gomez G no reportó soportes de acciones de implementación del SGSST, dado el cumplimiento del plan de acción del 2025, al finalizar las actividades de la vigencia escolar de 2025. Con relación a la entrega de segunda dotación y de elementos de protección personal la interventoría constató la documentación, quedando pendientes para el mes de enero algunas entregas de las que solicitó autorización a la interventoría, en particular con relación a personal transportador. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe. Durante el periodo de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento Tipo Almuerzo (CTA), Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y RI-VL Ración industrializada - Vaso de Leche. Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026. **OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **OBLI RECURSO HUMANO / ACTAS DE RECIBO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN**
53	El contratista deberá presentar de manera mensual, el reporte de abono o pagos de todos los proveedores relacionados para la ejecución del contrato. Adicional deberá presentar para la liquidación del contrato, el paz y salvo de todos los proveedores igualmente relacionados para la ejecución del contrato.	Para el periodo de ejecución de diciembre el contratista no reportó soportes de abono a proveedores. No aplica para el periodo la presentación de paz y salvos, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución.
56	El contratista deberá cargar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad alimentaria y nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar	Desde el componente administrativo de la interventoría, se evidenció el cargue de los soportes de la ejecución relacionados con el componente. En los casos en los que se identificó inconsistencias o falencias en el cargue de soportes se solicitó al contratista la corrección.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá custodiarse cumpliendo con los lineamientos establecidos por el archivo general de nación, la dirección de gestión documental y el equipo de seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Una vez perfeccionado el contrato e iniciado el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos, administración y custodia de la documentación.	Debido a la culminación del calendario escolar en la vigencia 2025 (nov 28), el contratista no aporta información financiera correspondiente al mes de diciembre. Desde el área técnica, se evidenció que durante el periodo de diciembre, el contratista cargó al sistema de información del ESAN los diferentes soportes relacionados con las obligaciones que le corresponden en esta materia, dando cumplimiento a lo establecido contractualmente.
57	Tener el personal mínimo requerido debidamente contratado para iniciar la ejecución del contrato, dando cabal cumplimiento a la normatividad vigente y de acuerdo con la modalidad de contratación convenida con el personal.	Dada la terminación de actividades en instituciones educativas para la vigencia escolar 2025, no se evidencian soportes de contratos laborales, dado que el contratista no reportó novedades de ingreso de personal en el periodo de evaluación. El reporte del personal del contratista en el mes de diciembre corresponde a aquel destinado para las actividades de cierre y/o por situaciones particulares que a discreción del contratista decide su continuidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		OBLI-RECURSO HUMANO / BASE DE DATOS
58	Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el contratista deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	Para el periodo de diciembre no se evidencia reporte de ingreso del personal, por lo tanto no se presenta relación en cuanto a los certificados de afiliación del personal al SGSSI. Sin embargo, si se evidencian soportes de pago a la seguridad social acorde a las novedades reportadas por el contratista del periodo en mención en la base de datos del personal. **OBLI-RECURSO HUMANO / BASE DE DATOS / PLANILLA PAGO DE SGSSI**
59	Conservar en los archivos de planta copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y de acuerdo con la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas o comprobantes de pago con soportes de transferencia en caso de realizarse de manera electrónica; para pagos por otros medios la colilla o comprobante deberá indicar el medio de pago	La interventoría en su ejercicio de verificación a partir de la revisión documental en el sistema de información del ESAN constató que el contratista conserva los archivos relacionados con la contratación del personal. La interventoría verificó el cargue de los soportes relacionados, como colillas de pago de nómina y liquidación, soportes de transferencia, de acuerdo con la modalidad de pago establecida y según novedades del personal reportadas por el contratista para el periodo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	utilizado y estar debidamente firmada, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	**OBLI-RECURSO HUMANO / PLANILLA PAGO DE SGSSI / COLILLAS DE PAGO / SOPORTES DE TRANSFERENCIA PAGOS**
60	Cumplir con el pago de salarios u honorarios y prestaciones debidas, de acuerdo con la periodicidad convenida y adicionalmente con el reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos, según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y la normatividad colombiana vigente. Respecto personal vinculado mediante contrato laboral:	La interventoría verificó para el cumplimiento de la obligación, el cargue de soportes como bases de datos, pago de nómina y liquidaciones del personal que el contratista reportó en la base de datos del personal. Se informa de la continuidad del personal por estabilidad reforzada. **OBLI-RECURSO HUMANO / BASE DE DATOS / COLILLAS DE PAGO / SOPORTES DE TRANSFERENCIA PAGOS**
61	Tener a disposición de la administración Distrital o a quien ésta delegue, la documentación exigida en las especificaciones técnicas debidamente diligenciada, de todo el personal contratado para la ejecución del PAE, adicionalmente y de manera oportuna, en plazo máximo de 10 días hábiles escolares contados a partir de la fecha de inicio del contrato, esta información deberá ser remitida a el Equipo de Seguridad Alimentaria o en su	La interventoría constató por medio del cargue de soportes en el sistema de información del ESAN, que el contratista cuenta con la documentación relacionada con la contratación del personal, como: base de datos del personal contratado, hojas de vida del personal, pago de aportes a la seguridad social, colillas de pago de nómina y liquidación (según novedades del personal reportadas de manera mensual por el contratista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	defecto al ente interventor contratado, para su verificación.	**OBLI RECURSO HUMANO / BASE DE DATOS/ COLILLAS DE PAGO / ENTREGA DE DOTACIÓN / O / ACTAS DE RECIBO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN / SOPORTES DE TRANSFERENCIA PAGOS**
62	Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones. En caso de retiros de personal, el contratista deberá garantizar en un tiempo máximo de 5 días hábiles el reemplazo del cargo, con cumplimiento de las mismas características del anterior; enviando a el equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión y/o Interventoría, como anexo al informe mensual la base de datos en Excel donde se detalle claramente las fechas de las novedades del personal que se retiró e ingresó, junto con el motivo del retiro (renuncia, despido, abandono del puesto de trabajo, entre otros), El contratista deberá conservar copia de las hojas de vida, certificados de estudio y laborales, conforme a los requisitos	Dada la terminación de actividades en instituciones educativas para la vigencia escolar 2025, no se evidencian soportes de contratos laborales, dado que el contratista no reportó novedades de ingreso de personal en diciembre. El reporte del personal del contratista en el periodo de evaluación corresponde a aquel destinado para las actividades de cierre y/o por situaciones particulares que a discreción del contratista decide su continuidad. **OBLI-RECURSO HUMANO / BASE DE DATOS**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	mínimos exigidos en el pliego de condiciones.	
63	Garantizar el cumplimiento que los conductores asignados a los vehículos cumplan con los requisitos exigidos por las normas colombianas para tal actividad, así como las afiliaciones al SGSSI según el tipo de contratación, lo cual deberá ser verificado de manera permanente por parte del contratista y los auxiliares de ruta.	Con relación a la información de noviembre, pendiente de reporte de verificación por parte de la interventoría se informa que se revisó acorde al tipo de contratación. Para el periodo de diciembre no se evidencian soportes de ingreso de personal transportador dada la terminación de actividades escolares de la vigencia escolar de 2025. **OBLI-RECURSO HUMANO / DOCUMENTACIÓN TRANSPORTADORES Y AUXILIARES DE RUTA**
64	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: ● La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la	El contratista dio cumplimento al plan de trabajo para la implementación del SGSST en su estructura organizacional para la vigencia 2025. Lo anterior se evidenció por medio de soportes como la Autoevaluación de estándares y soportes de implementación del SGSST durante el 2025. Se reporta la validación de soportes de segunda entrega de dotación de noviembre por parte del contratista, así

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. ● Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. ● En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	como la entrega de elementos de protección personal. **OBLI- SEGURIDAD EN EL TRABAJO / SOPORTES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST** **OBLI-RECURSO HUMANO / ACTAS DE RECIBO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN**
65	Atender lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y	Debido a la finalización del calendario escolar de la vigencia 2025, no se evidencia reporte de personal destinado para la operación en el periodo de evaluación. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento con relación al recurso humano del contratista se

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	sujetos de especial protección constitucional, para lo cual se establece que, El CONTRATISTA destinará al cumplimiento del objeto contractual en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.	reactivarán en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
66	Realizar la contratación de aprendices en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la normativa aplicable, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SENA, la selección de perfiles acordes a las necesidades de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) acorde a los lineamientos técnicos, el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, respetando los montos o descuentos del rubro destinado a	El contratista Alirio Gómez G. optó por la monetización para dar cumplimiento de la obligación. Se evidenció en el sistema de información del ESAN soportes como: Resolución 00674 de 2025 (que determina la cuota de 32 aprendices) y soporte de consignación al SENA. La interventoría con relación al cumplimiento de la normatividad relacionada del periodo de ejecución de diciembre se encuentra en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	esta contratación en la propuesta económica como un presupuesto específico y aparte, así como la presentación de los soportes necesarios para su aprobación por parte de la interventoría, quien verificará la correcta ejecución y destinación de los recursos asignados para este propósito.	verificación y conciliación del valor a reconocer al contratista. El detalle del valor se presentará en el siguiente informe ISCE del contratista. **OBLI-RECURSO HUMANO / DOCUMENTOS DEL PERSONAL**

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Tabla N° 4. Seguimiento a obligaciones financieras del 01 al 12 de diciembre de 2025.

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
20	Asumir el valor del combustible gas utilizado para el funcionamiento de los equipos y en caso tal de que se cuente con red de gas, el Contratista deberá realizar el pago de los meses correspondientes a la ejecución del PAE, solicitando al rector o coordinador del establecimiento la factura mensual. De estos soportes, se enviará copia en medio magnético a la Interventoría o Supervisión, de	Debido a la culminación del calendario escolar de la vigencia 2025 (nov 28), el contratista no aporta información relacionada con el pago de gas, en el mes de diciembre.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	acuerdo a las especificaciones técnicas.	
22	Reportar al equipo de seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los EE atendidos, en el tiempo definido por ella, reportando el período inmediatamente anterior al corte del envío de información, el cual deberá coincidir con lo solicitado por el equipo de seguridad Alimentaria, con todas las novedades que hayan sido requeridas. El formato establecido para este reporte será establecido por esta misma Unidad para el control respectivo, el cual será socializado al inicio del contrato.	Debido a la culminación del calendario escolar de la vigencia 2025 (nov 28), el contratista no aporta información relacionada con el despacho de suplementos alimentarios, en el mes de diciembre.
24	Consignar en el sistema de pedidos diariamente en el transcurso de la mañana, el consolidado de todos los despachos relacionados en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior.	Debido a la culminación del calendario escolar de la vigencia 2025 (nov 28), el contratista no aporta información relacionada con el despacho de suplementos alimentarios, en el mes de diciembre.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
25	Exigir al personal procesador de alimentos llevar registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos basados en las cantidades entregadas para la semana y las necesidades de despacho diarias para el procesamiento de las preparaciones estipuladas en el menú, conforme al anexo especificaciones técnicas y anexo A. El contratista deberá anexar copia en medio magnético del Kardex de cada establecimiento educativo junto con el informe de ejecución del contrato.	Durante el mes de diciembre de 2025, no se registró ejecución operativa en las modalidades de Complemento AM/PM, Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y Ración Industrializada Vaso de Leche (RI-VL) Lo anterior obedece a la finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento de lineamientos técnicos se encuentran suspendidas, proyectando su reactivación en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.
27	Diligenciar y entregar a la Interventoría o Supervisión, los formatos establecido por el MEN (Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, formato entrega víveres, registro y control diario de asistencia) ver página web https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Programade-Alimentacion-Escolar-PAE-/Documentos-y-Formatos/369472: Formato. Adicional los requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria	Desde el área financiera y técnica se verificó que en consecuencia a la culminación del calendario escolar de la vigencia 2025 (nov 28), el contratista no aporta información relacionada con los formatos mencionados en dicha obligación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	en los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del presente contrato.	
52	Entregar los soportes financieros que demuestren la correcta ejecución del recurso, acorde a los valores ración ofertados, el pago gas, pago de mantenimientos correctivos, pagos a personal, entre otros con el fin de certificar la facturación. Las remisiones de entrega a I.E deberán ser remitidas de forma digital, acorde a los lineamientos emitidos por el equipo de Seguridad Alimentaria.	En consecuencia, a la culminación del calendario escolar de la vigencia 2025 (nov 28), para el periodo de diciembre el contratista sólo presentó los soportes relacionados con el pago de nómina y liquidaciones del personal que reportó en la base de datos del recurso humano. **OBLI- RECURSO HUMANO / BASE DE DATOS / COLILLAS DE PAGO /SOPORTES DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS**

OBLIGACIONES JURÍDICAS

Tabla N° 5. Seguimiento a obligaciones jurídicas del 01 al 12 de diciembre de 2025.

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
43	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el	El contratista cuenta con las licencias, permisos y autorizaciones que requiere de acuerdo con la normatividad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	desarrollo del presente objeto contractual.	colombiana para la ejecución del presente contrato.
44	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y normas que lo complementen o sustituyan	No se han presentado reclamaciones que pongan en riesgo o afecten la indemnidad y el buen nombre de la entidad contratante.
67	El contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	El contratista y sus proveedores cuentan con las licencias, permisos y autorizaciones que requiere de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente contrato. **OBLI-PÓLIZAS / PÓLIZA**
68	El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la	El contratista no ha solicitado autorización para subcontratar.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.	

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO 020 DE 2020 - PLÁSTICO DE UN SOLO USO

En cumplimiento del Acuerdo 020 sobre la reducción del uso de plástico de un solo uso, Se indica que esta obligación no aplica para el periodo comprendido entre 1 al 12 de diciembre debido a finalización del calendario escolar 2025

ACUERDO 016, LEY 2042 DE 2020 Y COMPONENTE AMBIENTAL

Durante el periodo de evaluación, no se registró ejecución operativa debido a la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

finalización del calendario académico y al inicio del receso escolar de los beneficiarios en los establecimientos Educativos. En consecuencia, las actividades de verificación y seguimiento con relación al personal y al componente ambiental se reactivarán en concordancia con el reinicio de la prestación del servicio para la vigencia 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Tabla N° 6. Seguimiento a obligaciones del contratante del 01 al 12 de diciembre de 2025

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	La Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito Especial de Medellín gestionó el pago correspondiente a la ejecución del mes de noviembre realizada por el contratista.
2	Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	La Secretaría de Suministros y servicios del Distrito Especial de Medellín, de conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, asignó como apoyos a la supervisión a Sindy Joana Torres Alvarez en el rol jurídico y Marisol Giraldo Arcila en los roles administrativo, financiero y contable.
3	Suministrar la información que	La interventoría mediante las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.	jornadas de socialización del plan de interventoría realizadas al contratista suministró la información requerida para el correcto desarrollo del contrato, adicionalmente, se dispuso de canales de comunicación como: el link de autorizaciones, correos electrónicos y números de contacto del personal interventor, con la finalidad de suministrar la información requerida por parte del contratista.
4	Apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.	La interventoría mediante las jornadas de socialización del plan de interventoría realizadas al contratista, brindo los lineamientos y metodología establecida desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito de Medellín para hacer el seguimiento y acompañamiento al contrato: 1. Visitas a los espacios de intervención (bodegas y EE) 2. Verificación documental de los soportes entregados 3. Reuniones periódicas
5	Cumplir con las obligaciones en torno al programa acorde a lo	Las especificaciones técnicas del Programa de Alimentación Escolar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	establecido en el Decreto 1852 del 16 de septiembre del 2015 y la Resolución 335 de 2021.	(PAE) junto con sus anexos y pliego de condiciones, fueron elaborados bajo la reglamentación solicitada en el Decreto 1852 del 2015 del Ministerio de Educación Nacional y la Resolución 335 del 2021 de la UApA, por lo tanto, el Distrito de Medellín a través del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional - ESAN, da cumplimiento a lo solicitado.
6	Socializar con los contratistas para el inicio de los contratos, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	La interventoría realizó las jornadas de socialización del plan de interventoría realizadas al contratista, brindo los lineamientos y metodología establecida desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito de Medellín para hacer el seguimiento y acompañamiento al contrato
7	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del Programa.	La interventoría veló porque el contratista diera cumplimiento a los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato durante el mes de diciembre.
8	Fomentar el cumplimiento de los criterios de focalización para el	La entidad contratante por medio de la Coordinación del PAE y a través

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	programa.	de las especificaciones técnicas establecidas en la etapa precontractual impartió los criterios de focalización definidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar. Es así como las modalidades de atención descritas en el documento fueron aplicadas de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional y/o Distrito Especial de Medellín con respecto a la implementación del Modelo educativo en los EE oficiales de la ciudad y de la Resolución 335 del 2021 de la UapA.
9	Coordinar con el Contratista la ejecución del programa a través del contrato suscrito para tal fin.	La interventoría coordinó con el contratista mediante la reunión de socialización del plan de interventoría, al igual que los lineamientos y metodología establecida para hacer seguimiento al contrato
10	Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato, tanto al contratista como a los EE.	La interventoría apoyó y acompañó al contratista en la ejecución del contrato durante el mes de diciembre, además mediante la reunión de socialización del plan de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		interventoría, al igual que los lineamientos y metodología establecida para hacer seguimiento al contrato
11	Brindar información al contratista con respecto a los lineamientos emitidos por el área de comunicaciones de la para el diseño e implementación de logo y slogan vigente Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos.	El Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional - ESAN, mediante correo electrónico, brindó la información al contratista con respecto a los lineamientos emitidos por el área de comunicaciones, lo relacionado con el diseño e implementación de logo y slogan vigente, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos.
12	Designar la interventoría o supervisión al contrato suscrito para la ejecución del programa.	La Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito Especial de Medellín, de conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, asigna la interventoría integral del contrato 4600104901 de 2025, el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
13	Coordinar con la interventoría o supervisión las acciones requeridas para garantizar la adecuada ejecución del contrato.	La entidad contratante a través del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional - ESAN, la supervisión del contrato y la interventoría coordinó y llevó a cabo las acciones requeridas para socializar la estructura y el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE), al igual que los lineamientos y metodología establecida desde el equipo de apoyo a la supervisión para hacer seguimiento al contrato y así garantizar la adecuada ejecución.
14	Coordinar con las dependencias distritales, las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del Programa.	El Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional - ESAN de La Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito Especial de Medellín, coordinó con las Dependencias Distritales correspondientes, las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del Programa.
15	Liderar la conformación y dinamización del Comité territorial de planeación y seguimiento al Programa de Alimentación Escolar, con el fin de gestionar acciones que	La Administración Distrital por medio de la coordinación del PAE lideró la conformación del Comité Distrital del Programa de Alimentación Escolar, junto con la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	propendan por la atención integral de este grupo poblacional.	Secretaría de Educación para el análisis de la cobertura escolar. Para este período, se realizaron las actividades de seguimiento por parte de la interventoría en torno a la ejecución del contrato.
16	Brindar orientación, capacitación y acompañamiento a los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (docentes, procesadoras de alimentos, rector y/ coordinador, personero, contralor, representantes de grupos).	El Distrito Especial de Medellín, a través de la Coordinación del PAE, el componente de Gestión social y Participación Ciudadana realizó la revisión documental de la normatividad vigente (Resolución 0335/2021-Anexo técnico de Participación Ciudadana, protocolos y guías de trabajo), especificaciones técnicas, recomendaciones e informes anteriores en aras de plantear ajustes pertinentes que apliquen para el componente, para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas.
17	Gestionar los pagos al contratista de acuerdo con el cronograma establecido para ello, previo aval de la interventoría o supervisión.	La interventoría, para este informe no gestiona pago al contratista, debido a que en el mes de diciembre no se realizó atención en los establecimientos educativos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
18	Responder todas las inquietudes que tengan los contratistas, interventoría o supervisión y EE con relación a los lineamientos del Programa.	La interventoría, dispuso de canales de comunicación como: correos electrónicos y números de contacto del personal de supervisión, con la finalidad de responder todas las inquietudes que presentó el contratista durante el periodo de ejecución.
19	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.	La interventoría, verificó los soportes presentados por el contratista para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 que regula las obligaciones y responsabilidades de los empleadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
20	Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	El Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional - ESAN, verificó el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Se evidencio la entrega de elementos de protección personal por parte del contratista a cada uno de los empleados.
21	Verificar el cumplimiento del pago	La interventoría, Verificó el pago de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	la nómina a todos los empleados, al igual que el pago de la seguridad social del contratista.
22	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	La interventoría, verificó los soportes del Sisbén presentados por el contratista, donde se evidencia personal que tienen condición de pobreza extrema. Tal y como se señaló en la obligación 65 de este informe.

Ejecución física

Dado a la culminación del calendario escolar de la vigencia 2025 (nov 28), la interventoría no aporta información relacionada con el porcentaje de ejecución física correspondiente al mes de diciembre de 2025.

Relación de retenciones practicadas al contratista del 19 de mayo al 30 de noviembre de 2025, según información suministrada por el SAP.

Tabla 7. Relación de retenciones en la fuente

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	VALOR RETENCIONES
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$ 875.433.108
Estampilla Pro-Cultura de Medellín 0,5%	$ 218.858.277
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 437.716.552
Ret.renta servicios generales. 4%	$ 1.750.866.212
Tasa Pro Deporte Y recreación 1.3%	$ 569.031.519
Ded. Estampillas. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 875.433.108
TOTAL GENERAL	**$ 4.727.338.776**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Tabla 8. Certificado pagos de seguridad social

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Diciembre de 2025	9497705851	$ 378.900	$ 1.941.300	$ 20.100	$ 2.340.300
Diciembre de 2025	9497718725	$ 1.165.200	$ 4.967.600	$ 389.600	$ 6.522.400
Diciembre de 2025	9497718623	$ 784.700	$ 5.481.300	$ 17.400	$ 6.283.400

Certificación al pago realizado al sistema de seguridad social integral por revisor fiscal

Tabla 9. Certificado de Revisor fiscal y/o Representante legal

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Sistema de Seguridad Social Integral	por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
23/01/2026	Hasta 30/12/2025	LINA KATERINE VALENCIA ANZOLA Revisor Fiscal T.P. 271198 – T Designado por Revisores y Tributarios de Antioquia SAS T.R 1371

- Durante este período no se ha realizado registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.
- El contrato cuenta con las siguientes modificaciones:

 Modificación No. 1 al contrato:
 - Redistribuir recursos por valor de Ciento noventa y un millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos m/l ($ 191.879.954) para el rubro del Fondo Aprendiz Sena.
 - Modificar la cláusula decimosegunda Imputación del gasto, del anexo del contrato.

 Modificación No. 2 al contrato:
 - Suspender la ejecución del contrato desde el 13 de diciembre de 2025 hasta el 18 de enero de 2026.
- Durante este período no se presentaron ausencias temporales o definitivas y reasignaciones del supervisor del contrato.
- Durante este período no se materializó ninguna clase de riesgo.
- Del presente contrato no se desprende ningún contrato de comodato.
- Durante este período el contrato no fue auditado por parte de los Entes de Control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto al 30 de noviembre 2025**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato	Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	Valor Facturado
4600104901	110000125	72200000	2320202006	240025	4000120944	9015638	4700056239	$ 11.718.678.362
	110004425							$ 0
	110007425							$ 0
	110009025							$ 1.884.498.261
	110022625							$ 6.601.201.361
	110070125							$ 15.051.321.646
	110090125							$ 4.384.846.493
	110094424							$ 124.742.364
	110099024							$ 0
	110020425	71100000	2320202006	240056	4000122403	70007688	4700056427	$ 4.006.366.804
							TOTAL	**$ 43.771.655.291**

Al finalizar la vigencia 2025 quedaron en reserva presupuestal, recursos por valor de $17.785.274.697, equivalentes al 28.89% de los recursos asignados al contrato inicial.

- **Relación de los pagos realizados al 30 de noviembre de 2025**

Contrato	Fecha Contabiliza	Nro. Factura	Documento Contable	Número Pedido	Elemento PEP	Fondo	Valor
4600104901	9/06/2025	FEAG145	5100449991	4700056239	240025	110022625	$ 615.569.300
	22/06/2025	FEAG148	5100450808			110022625	$ 1.709.876.138
		FEAG148*	5100450809			110009025	$ 1.884.498.261
		FEAG148**	5100450810			110094424	$ 124.742.364
	25/07/2025	FEAG151	5100452886			110022625	$ 2.222.387.529
	26/08/2025	FEAG152	5100455017	4700056239	240025	110000125	$ 6.504.127.966
						110022625	$ 2.053.368.394
	22/09/2025	FEAG153	5100456616	4700056239	240025	110090125	$ 658.381.624
						110070125	$ 7.000.000.000
						110000125	$ 44.546.183

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato	Fecha Contabiliza	Nro. Factura	Documento Contable	Número Pedido	Elemento PEP	Fondo	Valor
	27/10/2025	FEAG155	5100459486	4700056427	240056	110020425	$ 3.502.118.276
		FEAG155*	5100459487	4700056239	240025	110090125	$ 1.986.587.627
						110070125	$ 1.051.321.646
						110000125	$ 2.313.197.228
	25/11/2025	FEAG156	5100461623	4700056427	240056	110020425	$ 504.248.528
		FEAG156*	5100461624	4700056239	240025	110090125	$ 604.677.848
						110070125	$ 3.076.532.147
						110000125	$ 2.856.806.985
	15/12/2025	FEAG157	5100464536	4700056239	240025	110090125	$ 1.135.199.394
						110070125	$ 3.923.467.853
						TOTAL	**$ 43.771.655.291**

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos al 30 de noviembre de 2025**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104901	4700056239	72200000	Incl.Social y Flia	240025	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE MEDELLIN	$ 57.550.563.184	$ 39.765.288.487	$ 17.785.274.697
	4700056427	71100000	Secretaría Educación	240056	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE BUSQUEDA TERRITORIAL, ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA ESCOLAR MEDELLIN	$ 4.006.366.804	$ 4.006.366.804	$ 0
					TOTALES	**$ 61.556.929.988**	**$ 43.771.655.291**	**$ 17.785.274.697**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Dado a la culminación del calendario escolar de la vigencia 2025 (nov 28), la interventoría no reporta información financiera correspondiente al mes de diciembre 2025.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

 - Relación de los informes de ejecución de recursos (mensual y acumulada)
 - Reconocimientos por otros servicios y descuentos
 Es de aclarar que en el cuadro de reconocimientos por otros servicios y descuentos correspondiente a la ejecución de noviembre, el descuento es realmente por $1.288.230.
 - Mantenimientos correctivos.
 - Estado de los recursos para mantenimientos
 - Fondo de recursos para aprendices del Sena
 - Estado de los recursos Sena
 - Ejecución por Zonas

4. INFORME JURÍDICO:

En cumplimiento del objetivo de acompañamiento legal a los contratos suscritos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-, que implica supervisar el cumplimiento de normas jurídicas, actos administrativos y en general el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y demás documentos vinculantes se informa que:

- No se inició proceso sancionatorio contra el contratista, no se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes, ni de terceros.
- No se impusieron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento por parte del contratista.
- El contratista ha ejecutado el contrato conforme a lo pactado en los documentos precontractuales y contractuales.
- Las garantías pactadas en el contrato están vigentes.

Garantías iniciales

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Generales Suramericana	4273934	Calidad	19/05/2025	8/07/2026	19/05/2025	$6.155.692.999
		Cumplimiento	19/05/2025	8/07/2026	19/05/2025	$6.155.692.999
		Pago anticipado	19/05/2025	8/07/2026	19/05/2025	$615.569.300
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	19/05/2025	8/01/2029	19/05/2025	$ 3.077.846.499
	0130010 16170	Responsabilidad Civil Extracontractual	19/05/2025	8/01/2026	19/05/2025	$ 3.077.846.499

Como resultado a la finalización del calendario escolar de la vigencia 2025 (nov 28), la interventoría no presenta certificación para pago de ejecución del mes de diciembre.

Atentamente,

CONSTANZA MEDINA PUENTES
GERENTE DE INTERVENTORÍA.

ELABORADO POR:	
Área Técnica	Mariluz Fernández Roldán (Enlace técnico Alimentario); Juan Fernando Córdoba (Enlace Mantenimiento); Javier Francisco Sánchez Blanco (Coordinador Técnico de Interventoría)
Área administrativa y financiera	María Angela Calle Vera (Enlace financiero); Adriana Castillo Ávila (Enlace administrativo)
Área jurídica	Yudis González Doval (Enlace Jurídico)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia